AYUNTAMIENTO DE
CAMPOO DE ENMEDIO
C.I.F. - P 3902700 H
(CANTABRIA)

Plaza Casimiro Sainz, s/n
Telf. 942 75 06 01 - Fax. 942 75 36 05
39200 MATAMOROSA

Dª. ESTHER PALACIO PEREZ, SECRETARIA INTERVENTORA DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (CANTABRIA).-

C E R T I F I C O

Que en la Sesión **ordinaria** del **PLENO MUNICIPAL** celebrada por este Ayuntamiento el día **31/05/2017,** se adoptó entre otros el siguiente ACUERDO:

"""""""""""""""""""""""""

5º.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA CONTRATO ATENCIÓN DOMICILIARIA.

Por el Sr. José Moisés Balbas, se solicita que por la Secretaria Interventora se proceda a informar el contenido de este acuerdo, que ha sido informado favorablemente en la Comisión Informativa de su Presidencia celebrada en el corriente mes de mayo.

Por la Sra. Secretaria se informa que en Sesión Plenaria del día 28 de abril se acordó la adjudicación del contrato a la Empresa CARFLOR SL según propuesta de la Mesa de Contratación, debiéndose aportar la documentación en el plazo establecido en el Pliego de Prescripciones Administrativas contemplada después de su adjudicación.

En dicho acuerdo se hacía mención a la autorización al Sr. Alcalde para evaluar dicha documentación como suficiente para su adjudicación y firma de contrato una vez presentada.

Requerida la Empresa, se ha presentado en tiempo y completa la documentación requerida, incluyéndose el aval bancario en la cantidad exacta que se exigía.

Como quiera que para la justificación de solvencia técnica y financiera presenta una serie de certificados de servicios y declaraciones de Hacienda, se ha considerado más conveniente que fuera el Pleno Municipal quien realizará su evaluación como suficiente según los pliegos.

Por la Comisión Informativa celebrada en el corriente mes se estima suficiente y ajustado a la exigencia de los Pliegos contando con el informe favorable de esta Secretaria Interventora.

Por lo expuesto procede que el Pleno Municipal acuerde sobre su adjudicación definitiva y firma de contrato.

No solicitándose intervenciones se somete a votación quedando aprobado por UNANIMIDAD.

"""""""""""""""""""""""""

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente Certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (Art. 206 del ROF y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), en Matamorosa a 07 de junio de 2017

Vº Bº
EL ALCALDE
D. Pedro Manuel Martínez García

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE ENMEDIO (Cantabria)

SECRETARIA INTERVENTORA
Dº Esther Palacio Pérez